

## “EFEMÉRIDES”

### LUNES 17 DE MAYO

- 1510 Muere el pintor renacentista italiano Alessandro Botticelli.
- 1683 Piratas franceses comandados por Nicolás Agramonte, Lorenzo Jácome y mister Ramón, desembarcaron en el puerto de Veracruz y cometieron toda clase de atropellos, entre ellos, el de encerrar a seis mil personas en una iglesia, para llevarlas después a la isla de Sacrificios para pedir rescate por ellas.
- 1817 La fragata de guerra "Sabina" de la marina española llegó hasta Soto la Marina, Tamaulipas, y atacó a las fuerzas insurgentes de Don Francisco Javier Mina, a quienes hundieron un barco; otro se embarracó y solamente uno logró huir con su tripulación.
- 1889 Nace en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Alfonso Reyes, literato, poeta y ensayista, Premio Nacional de Literatura en el año de 1945.
- 1863 El general Jesús González Ortega, jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente y defensor de la ciudad de Puebla desde el inicio del sitio el 16 de marzo del mismo año, viendo perdida la esperanza de recibir auxilio de las tropas republicanas, decidió ante un Consejo General rendir la plaza incondicionalmente a los invasores franceses e imperialistas mexicanos que los sitiaron. Se rompieron los cañones, se enterraron algunas armas, se mojó la pólvora que les quedaba y se disolvieron las tropas. González Ortega, Porfirio Díaz, Epitacio Huerta y muchos otros jefes y oficiales cayeron prisioneros de los franceses, quienes les ofrecieron el indulto a cambio de firmar un documento comprometiéndose a no volver a tomar las armas contra Francia. Como rehusaron firmarlo, se dispuso su traslado a Francia para ser confinados en diferentes penales. Muchos de los prisioneros mexicanos lograron huir, entre ellos González Ortega y Porfirio Díaz. Esta heroica defensa mereció grandes elogios aun de los militares y jefes franceses.
- 1865 Día Mundial de las Telecomunicaciones. Se fundó en París, Francia la Unión Internacional de Telégrafos que, años más tarde, en 1934, adoptó el nombre de Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Es la más antigua organización intergubernamental de las Naciones Unidas y algunas de sus funciones son: promover el desarrollo y el funcionamiento eficiente de las instalaciones de telecomunicaciones, lograr que los beneficios de las nuevas tecnologías lleguen a toda la gente, ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo.

- 1900 El Presidente Porfirio Díaz inauguró solemnemente las obras de desagüe del Valle de México, mismas que se iniciaron en 1888 por el ingeniero Luis Espinosa y que tuvieron una extensión de cuarenta y siete kilómetros. Su costo fue de dieciséis millones de pesos.
- 1911 El general Benjamín G. Hill de las fuerzas maderistas, atacó y tomó la población de Navojoa, Sonora.
- 1911 Los representantes de Don Francisco I. Madero y el representante del dictador Porfirio Díaz firmaron en Ciudad Juárez, Chihuahua, un armisticio por el que se suspendieron las hostilidades en todo el país y se impusieron al gobierno la obligación de reparar las vías férreas y telegráficas en tanto se fijaban las condiciones de paz nacional.
- 1929 El gobernador provisional nombra un Concejo para Hermosillo. El 3 de marzo de ese año estalló el cuartelazo llamado "Plan Hermosillo", encabezado por los generales José Gonzalo Escobar y Fausto Topete Almada. La rebelión fue derrotada por el Ejército Federal al mando del general Plutarco Elías Calles, en los últimos días de abril siguiente. Como el general Topete era el Gobernador de Sonora, el Senado de la República desconoció los poderes estatales y nombró Gobernador provisional al señor Francisco S. Elías. El señor Elías nombró concejos para cada uno de los municipios y entre ellos, naturalmente, para Hermosillo. Fue don Manuel Z. Cubillas el designado para la capital del Estado.
- 2008 Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.
- Día del Estudiante.

### MARTES 18 DE MAYO

- 1541 Se fundó Valladolid, hoy Morelia, Michoacán.
- 1846 El ejército invasor norteamericano ocupó la población de Matamoros, Tamaulipas, evacuada por las fuerzas del general Mariano Arista, quien fue camino a Monterrey.
- 1858 A menos de un año de haberse separado de Yucatán, el Distrito de Campeche, ambas entidades firmaron un decreto que convirtió a este último en Estado de la República, sin contar con la ratificación de la Federación.
- 1885 Fallece Víctor Hugo, escritor romántico francés, también escribió novelas históricas como "Los Miserables".
- 1891 Nace en Banámichi Emiliano Corella Molina, ex Gobernador del Estado.

- 1911 Después de tener sitiada a la ciudad de Cuautla desde el día 13 de este mes, las fuerzas al mando del general Emiliano Zapata tomaron a los federales la plaza.
- 1917 Fue fusilado en Tlaltizapán, Morelos, por fuerzas zapatistas, el profesor Otilio Montaña, quien nació en 1880 en el propio Estado de Morelos. Montaña desde 1910 se unió al movimiento revolucionario zapatista en contra de la dictadura porfirista. A él se le consideró el redactor del Plan de Ayala. Por algún tiempo aceptó al gobierno del general Huerta; después sirvió a las fuerzas de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, razón por la que el gobierno del licenciado Francisco Lagos Cházaro le encomendó en 1915 el ministerio de Educación Pública. Los zapatistas lo fusilaron por considerarlo traidor a su causa.
- 1920 Nace Karol Wojtyla, quién fungió como Papa con el nombre de “Juan Pablo II”.
- 1920 Preocupado el Presidente Don Venustiano Carranza por el acoso que le hicieron los revolucionarios aguaprietistas y en franca huida por la sierra Norte de Puebla, ordenó el regreso del escuadrón del H. Colegio Militar que le servía de escolta.
- 1992 Murió en San Luis Potosí, el doctor Salvador Nava, incansable luchador político en favor de la democracia.

### MIÉRCOLES 19 DE MAYO

- 1767 Nació en Tepecoacuilco, hoy Estado de Guerrero, Valerio Trujano, quien se distinguió como valiente insurgente afiliado al movimiento independentista desde sus inicios con los conspiradores de Querétaro. Se distinguió también como héroe en el Sitio de Huajuapán, Oaxaca, el que duraría ciento cinco días. Murió peleando por la Independencia de México, el 7 de octubre de 1812, cerca de Tepeaca, Puebla. (El Estado de Guerrero declaró a Valerio Trujano como "Benemérito del Estado en Grado Heroico", y se considera el 19 de mayo de cada año, como "Fiesta Cívica" en la Entidad, con bandera a toda asta en escuelas e instituciones oficiales).
- 1854 Inauguración del Telégrafo entre México y Veracruz.
- 1822 El Congreso Constituyente del Imperio Mexicano ratificó la proclamación que Pío Marcha hizo de Agustín de Iturbide como "Emperador de México", bajo el nombre de Agustín I.
- 1849 Se aprobó la Ley de Elecciones de Ayuntamientos, con el fin de que los ciudadanos participaran en las decisiones del Ayuntamiento

- 1857 Durante el gobierno de Don Ignacio Comonfort, y con Don José María Iglesias en el ministerio de Justicia, se fijaron las bases para la fundación de escuelas normales en el país.
- 1883 Murió en la Ciudad de México el general Jesús García Morales, Senador de la República y quien nació en Arizpe, antigua capital del Estado de Sonora. Militar de larga lucha liberal, fue Gobernador de Sinaloa y vicegobernador de Sonora, donde fue el brazo derecho del general Ignacio Pesqueira, Gobernador de la Entidad. Por sus méritos militares recibió las condecoraciones de primera clase en las guerras de Intervención Francesa y del Imperio de Maximiliano, donde combatió en defensa de la soberanía patria. A su muerte, el Gobierno de Sonora decretó tres días de duelo.
- 1884 Louis Pasteur presenta en la Academia de Ciencias de París el resultado de sus experimentos sobre el virus de la rabia.
- 1889 Murió en París, Francia, en misión científica de México, el ilustre científico Don Francisco Díaz Covarrubias, quien nació el 21 de enero de 1833, en Jalapa, Veracruz. Aparte de levantar la Carta Geográfica del Valle de México, rectificó la posición geográfica de nuestro país que le había determinado el barón Alejandro de Humboldt; asimismo, contribuyó a la fundación del Observatorio Astronómico Nacional.
- 1898 Fallece José Martí durante una batalla en Cuba; político, filósofo, periodista, poeta y escritor cubano. Nacido el 28 de enero de 1853 en La Habana.
- 1909 Un grupo de liberales mexicanos inconformes con el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, fundaron en esa fecha el "Club Antirreeleccionista de México". Entre ellos sobresalieron: Francisco I. Madero, los licenciados Emilio Vázquez, Luis Cabrera y los ingenieros Alfredo Robles Domínguez y Patricio Leyva.

### JUEVES 20 DE MAYO

- 1506 Fallece Cristóbal Colón. Olvidado, triste y enfermo, el gran navegante falleció el 20 de mayo de 1506 en Valladolid, en compañía de sus dos hijos y de dos de sus fieles marinos. En 1544, sus cenizas fueron trasladadas a Santo Domingo y, a partir de 1796, quedaron en la Catedral de La Habana.
- 1521 Las fuerzas conquistadoras de Hernán Cortés que acosaron a los aztecas desde el 21 de diciembre de 1520, pusieron sitio en esa fecha a la Gran Tenochtitlan, en su segunda invasión a la ciudad.
- 1794 Nació en Huichapan, hoy Estado de Hidalgo, Pedro María Anaya, quien destacó como valiente y patriota defensor de la soberanía y la dignidad

nacionales. Se inició en las armas con las fuerzas insurgentes, y ya como general participará en la Batalla de Churubusco el 20 de agosto de 1847, en contra de los invasores norteamericanos. En dos ocasiones le corresponderá ser Presidente de la República. Murió en la Ciudad de México, el 21 de marzo de 1854.

- 1821 El coronel realista José Joaquín de Herrera, afiliado al Plan de Iguala desde el 13 de marzo último, estuvo atacando diversas poblaciones a favor de la causa de la independencia; y a la fecha ya había tomado Córdoba, San Andrés Chalchicomula, hoy Ciudad Serdán, Tepeaca y la ciudad de Puebla.
- 1863 Nace en Álamos, Felipe Salido, a la edad de 15 años ingreso al Colegio Militar de Chapultepec donde se significó en el estudio de las matemáticas y salió a filas con el grado de teniente de ingenieros. En 1884, se incorporó al Estado Mayor de la Primera Zona Militar durante la gestión del general José Guillermo Carbó; siguió con los generales Carrillo y Martínez y ascendió a capitán. Se separó del Ejército y estableció en Álamos una escuela de educación primaria y secundaria que abrió sus puertas en 1888. En 1900, se hizo cargo de la Dirección del Colegio Sonora y a la vez se le nombró inspector de escuelas primarias. Varios años el ingeniero Salido sirvió al Magisterio sonorense y separado de este, se dedicó a su profesión de ingeniero. Fue electo Senador de la República por el cuatrienio de 1920-1924.
- 1906 Murió en la Ciudad de México, donde nació el 23 de diciembre de 1837, Don Rafael Ángel de la Peña, eminente gramático, canónigo, filósofo, escritor y catedrático preparatoriano de ideas liberales.
- 1911 Murió en la Ciudad de México, el afamado abogado, político y literato, Don Jesús E. Valenzuela, quien nació el 24 de diciembre de 1856 en Guanaceví, Durango.
- 1920 Con su fatigada y acosada comitiva, el Presidente Venustiano Carranza llegó a Patla, con intenciones de seguir a Tlaxcalantongo, Puebla, para salvaguardarse de sus enemigos.

### VIERNES 21 DE MAYO

- 1835 Nacimiento de José María Bonifacio Leyva “Cajeme”.
- 1846 La escuadra norteamericana inició el bloqueo del puerto de Veracruz, en la guerra declarada contra México.
- 1867 Desde San Luis Potosí, sede de su gobierno, el Presidente Juárez indicó al general Mariano Escobedo que iniciara proceso, estrictamente conforme a las leyes, contra Maximiliano, Miramón y Mejía.

- 1895 Nace en Jiquilpan, Michoacán, Lázaro Cárdenas del Río, quien se distinguió como general revolucionario, militar, político y brillante estadista. Presidente de México de 1934 a 1940, durante el cual le correspondió efectuar la nacionalización de la industria petrolera mexicana.
- 1909 Muere Joaquín Baranda, historiador, educador y político, Siendo diputado por Campeche inició así una larga carrera política. Hacia 1872 fue electo Gobernador de Campeche y en 1875, reelecto para el periodo siguiente; durante su gobierno se expidió la ley sobre instrucción primaria obligatoria y se procuró la mejora de caminos vecinales. En 1881 fue electo senador por el Distrito Federal. En septiembre de 1882 el presidente Manuel González lo designó Ministro de Justicia e Instrucción Pública, durante este tiempo la educación en México progresó notablemente. Con el apoyo de otros especialistas lograron la fundación de la Escuela Normal Nacional de Maestros, así como que se reconociera el derecho a la educación primaria gratuita, laica y obligatoria. La materialización de esto último ha llevado varias décadas siendo hasta el período de Adolfo de la Huerta con José Vasconcelos a la cabeza de la Secretaria de Educación cuando se dieron avances significativos. Inhumado en la Rotonda de las Personas Ilustres.
- 1911 Pacto de Ciudad Juárez. Se firmó un tratado entre el gobierno porfirista y los revolucionarios de Don Francisco I. Madero, por el cual renunciaron a sus cargos el Presidente Porfirio Díaz y el vicepresidente Ramón Corral y se le concedió el cargo de Presidente interino al licenciado porfirista (“científico”), Francisco León de la Barra, Secretario de Relaciones Exteriores, quien convocó a nuevas elecciones. Asimismo, el señor Madero renunció a la Presidencia de la República que se había adjudicado conforme al Plan de San Luis. Por dicho Tratado o Pacto de Ciudad Juárez, se licenciaría a las tropas revolucionarias y se estipuló que se indemnizaría a los particulares que sufrieron daños por el movimiento revolucionario.
- 1920 En Tlaxcalantongo, Puebla, muere asesinado Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente de México de 1917 a 1920.
- 1966 Descubren en Magdalena los restos del padre Eusebio Francisco Kino, después de 255 años del fallecimiento de este notable misionero.

Día del Politécnico.

### **SABADO 22 DE MAYO**

- 1811 Fuerzas del insurgente Benedicto López desalojaron a los realistas del cerro del Calvario en Zitácuaro, Michoacán, los derrotaron y aprehendieron en la cañada de San Mateo al capitán realista Juan Bautista de la Torre, quien fue muerto por los indígenas aliados a los insurgentes.

- 1821 Fuerzas del Ejército Trigarante tomaron la ciudad de Valladolid (hoy Morelia), Michoacán.
- 1824 Se erigió la provincia de Durango en Estado de la Federación, de acuerdo a la Constitución de ese año.
- 1826 Nace en Galeana, Nuevo León, Mariano Escobedo. Quien participara en la Guerra de Reforma y combatiera con el gobierno de Maximiliano de Habsburgo; ocupó importantes cargos en el gobierno como el de Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- 1856 Nació en Ocozocoautla, Chiapas, Emilio Rabasa, quien destacó como jurista, diplomático, político, literato y novelista de ideas liberales. Perteneció a diversas agrupaciones científicas y literarias.
- 1858 Nació en el rancho del Carmen, cerca de Tula, Tamaulipas, Emilio Vázquez Gómez, quien se distinguió como profesor, abogado y político revolucionario, y como tal, se enfrentó en la lucha electoral al dictador Porfirio Díaz en 1910.
- 1865 Los republicanos al mando del general Ignacio Pesqueira, sufren una tremenda derrota en un lugar llamado “La Pasión”, cercano al Puerto de Guaymas. El Ejército Republicano de Sonora se encontraba acampado en “La Pasión” para evitar la salida de Guaymas de las tropas francesas, cuando un grupo de 50 a 60 dragones galos, por error, se introdujeron al campamento mexicano, causando el pánico y la dispersión. Allí los invasores obtuvieron una resonante victoria sin haber arriesgado casi nada, ya que quedó desintegrado el ejército improvisado para la defensa de Sonora, cuando los soldados de la República, bisoños en su mayoría, huyeron abandonando bagajes y armas.
- 1902 Murió en la Ciudad de México, el general Don Mariano Escobedo. El general Escobedo fue un valiente y patriota defensor de la soberanía nacional en las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y en la del Imperio de Maximiliano. Tuvo importante participación en la batalla del 5 de mayo de 1862 y en el Sitio de Querétaro en 1867, donde como general en jefe dirigió las operaciones que culminaron con el Triunfo de la República al vencer a Maximiliano y a los traidores mexicanos que lo seguían como Miramón y Mejía. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1909 A iniciativa de Don Francisco I. Madero, Don Emilio Vázquez Gómez fundó en la Ciudad de México el Partido Antirreeleccionista, que tuvo como antecedente el "Club Antirreeleccionista de México", fundado días antes. Los objetivos principales del partido fueron la defensa de la democracia: "Sufragio efectivo. No reelección", la observancia estricta de la

Constitución, la libertad municipal y el respeto a las garantías individuales.

- 1911 Fuerzas revolucionarias guerrerenses de Don Ambrosio Figueroa ocuparon la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Esta toma y la intriga de latifundistas propiciaron un distanciamiento entre Figueroa y Zapata, el que culminó con la muerte del general Gabriel Tepepa en la población de Jojutla, por fuerzas de Figueroa.
- 1923 Murió en la Ciudad de México, el ilustre periodista, político, abogado, profesor y literato, Don José López Portillo y Rojas, quien nació el 26 de mayo de 1850, en Guadalajara, Jalisco. Al terminar sus estudios de Derecho en 1871, López Portillo se fue al extranjero a perfeccionarlos. A su regreso en 1874 se dedicó a la abogacía y a la enseñanza. Al siguiente año fue diputado al Congreso de la Unión. En 1880 repitió el cargo y para 1882 fue Senador de la República. Dentro de sus actividades literarias destacaron sus colaboraciones en periódicos y revistas; en 1886 fundó "La República Literaria" y aparte de trabajos que realizó de carácter filosófico, jurídico e histórico, cultivó la poesía, el cuento, el drama, la crítica literaria y la novela. A la caída del porfirismo, López Portillo fue Gobernador de Jalisco (1911-1913), y posteriormente colaboró en varios gobiernos de la República. De 1916 hasta su muerte fue director de la Academia de la Lengua.
- 1960 Gran Terremoto de Valdivia: se registra el mayor sismo de la historia (9.5 en la escala sismológica de Richter), con epicentro en Valdivia, Chile. Afectó una vasta zona del Pacífico, alcanzando incluso las islas de Hawai.
- 1980 Murió en la Ciudad de México, la destacada poetisa Margarita Paz Paredes, quien nació en 1922 en San Felipe Torresmochas, Guanajuato. Su vasta obra poética comprendió cerca de treinta títulos, entre ellos: "Sonaja" y "Memorias de hospital y presagios".

Día Mundial de la Diversidad Biológica.

### DOMINGO 23 DE MAYO

- 1804 Nació en Pinos, Zacatecas, Luis de la Rosa, quien destacó como periodista, abogado, diplomático y político de ideas liberales. Santa Anna lo aprehendió y luego lo desterró por adherirse al Plan de Ayutla. Colaboró con varios presidentes como ministro, fue Gobernador de Puebla y diputado constituyente.
- 1812 Murió ahorcado por los realistas en Guadalajara, Don José Antonio Torres, valiente insurgente mejor conocido como el "Amo Torres", quien fue acaudalado agricultor originario de San Pedro Piedra Gorda, hoy Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.

- 1835 Durante el gobierno interino del general Miguel Barragán, se declaró territorio federal a la región de Aguascalientes, segregándolo de la Intendencia de Zacatecas a la que se había agregado en 1791, en que se le quitó a la Provincia de Nueva Galicia. El hecho de declararlo territorio federal fue con la finalidad de debilitar su estructura política, ya que sus hombres se habían distinguido por su participación en la lucha federalista y liberal en contra de los conservadores que detentaban el poder.
- 1848 Muere en Hermosillo don Tomas Escalante, ex Gobernador del Estado. El señor Escalante fue el primer Gobernador del Estado. El 13 de marzo de 1831 se reunió en Hermosillo el Primer Congreso que tuvo Sonora, y dos días después nombró a Escalante como Gobernador, durando en el puesto hasta el 10 de mayo del año siguiente, cuando entregó la gubernatura a quien había sido electo por medio del voto popular.
- 1882 Nace en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Lauro Aguirre, reformador de la enseñanza normal.
- 1890 Nació en Mocorito, Sinaloa, Rafael Buelna, quien se distinguió como revolucionario a partir de 1910. En 1913 combatió a Victoriano Huerta en Sinaloa, Sonora y Baja California. Ascendió a general en esa lucha.
- 1892 Fue inaugurado el ferrocarril interoceánico en su ruta de Ciudad de México a Veracruz. El objetivo de esta línea fue unir a los puertos de Acapulco y Veracruz pasando por la capital de la República.
- 1929 Los estudiantes de la facultad de jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, Alejandro Gómez Arias y Salvador Azuela, promovieron una huelga general estudiantil para lograr la autonomía de cátedra de la magna casa de estudios, la que fue reprimida por bomberos y policías.
- 1985 Murió en la Ciudad de México, el renombrado escultor y pintor Pedro Coronel, quien fue un excelente pintor de producción muy amplia, y se le ha considerado como uno de los representantes más genuinos del nuevo expresionismo mexicano.

Día Mundial de los Medios de Comunicación Social.

## Una de diputados 15

Los diputados, a Magdalena

Carlos MONCADA OCHOA

Ya acordaron los ciudadanos diputados trasladarse a Cananea y Magdalena, en diferentes fechas, por supuesto, para sesionar allá con la presencia de representantes de los otros dos poderes.

Supongo que a Magdalena le tocará en septiembre, pues el 15 de ese mes, aunque de 1917, fue aprobada en aquella población la Constitución Política del Estado de Sonora en vigor.

En la iniciativa original exigía el Artículo 36, para proceder a la instalación del Congreso, que estuviera presente “la mayoría absoluta del número total de sus miembros”. ¡Qué problema si en el camino al Congreso una carreta hubiera atropellado a un diputado, o que a otro le hubiera dado un infarto, o que uno se hubiera puesto enfermo por el exceso de copas! No habría sido posible instalar la Legislatura.

Con sensatez, modificaron el precepto para dejar el requisito en las dos terceras partes del total de los diputados, requisito que se conserva a la fecha.

En ese tiempo teníamos 15 diputados correspondientes a los distritos de Altar, Arizpe, Cananea, Magdalena, Hermosillo, La Colorada, Guaymas, Cócorit (que comprendía Bácum, Pótam y Tórin), Cumpas, Ures, Batuc, Sahuaripa, Álamos, Huatabampo y Navojoa. En 1929, el Gobierno Federal castigó a los sonorenses por la revuelta escobarista, y presionó para que se modificara nuestra Constitución y el número de diputados bajara a nueve. ¿Fue un castigo?

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2010**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 04 y 11 de mayo de 2010.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo en relación a la implementación o complementación institucional de programas integrales de sustitución de focos incandescentes por lámparas ahorradoras en todas las instalaciones, edificios y oficinas para contribuir de manera importante en la mitigación de los efectos del cambio climático y el aumento de la eficiencia energética en nuestro país.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve que, con motivo de la conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana y para incentivar acciones valores inherentes al patriotismo en nuestra juventud, se realice la ceremonia de honores a la Bandera, al inicio de la primera sesión de cada Mesa Directiva de este Congreso del Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve que son improcedentes los escritos contenidos en los folios números: 1407-57, 749-58, 1245-58, 1390-58, 1448-58, 1914-58, 78-59 y 1030-58.
- 8.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, en relación a la desaparición de Diego Fernández de Cevallos y la violencia en México.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2010**

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día cuatro de mayo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Quiroz Jesús Alberto, López Noriega Alejandra, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián. Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Madero Valencia, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de sesión de los días 8 y 13 de abril de 2010. Puesto a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Madero Valencia, informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a partir de ciclo escolar 2010-2011 se establezca una materia de nutrición, a efecto de combatir la obesidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Educación y Cultura y de Salud”.

En segundo término, informó del escrito del Presidente y de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Puebla, que contiene un exhorto a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Economía, a efecto de que se rediseñe la fórmula que determina el precio de venta de primera mano y el porcentaje de subsidio a los distribuidores, a fin de que se reduzca el precio de venta a usuarios finales de gas LP y gas natural. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía y Medio Ambiente”.

Seguidamente, informó del escrito del diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, dirigido a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con el cual les solicita resolver en forma favorable el dictamen en torno a su iniciativa de Ley que Previene, Sanciona y Combate la Trata de Personas para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

También informó del escrito de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del Municipio de Cucurpe, Sonora, con el cual envía los documentos de la entrega recepción del mencionado Ayuntamiento. El

diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Enteró también del escrito del Director General de Comisión Federal de Competencia, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, que en sesión celebrada el 11 de marzo del año en curso, dicha Comisión emitió “Opinión que propone lineamientos para prevenir restricciones regulatorias al funcionamiento eficiente de los mercados de producción, comercialización y distribución de masa y tortillas de maíz”. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual remite documentos relacionados a una solicitud crediticia presentada ante este Congreso del Estado el pasado día 23 de marzo del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 597-59, que se encuentra turnado para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Hacienda”.

Posteriormente, informó del escrito signado por integrantes del Movimiento ciudadano por la justicia del 5 de junio, con el cual citan a la diputada Presidenta para el próximo 5 de mayo del año en curso, al segundo segmento del juicio ciudadano en contra de las instituciones del Estado de Sonora, que se llevará a cabo a las 18:00 horas en la calle Comonfort, entre Dr. Paliza y Bulevar Hidalgo de esta ciudad capital. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Presidencia de la mesa directiva de este poder legislativo”.

Asimismo, enteró del escrito signado por la Fundación “Carlos A. Madrazo, A.C.”, con el cual envían a este Congreso del Estado, encuesta realizada sobre el programa SUBA , así como sobre la reducción de edad y ser castigados más severamente los menores de edad cuando cometen delitos graves. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, enteró del escrito del Maestro Ignacio Lagarda Lagarda, Presidente del Consejo Directivo 2010-2012 de la Sociedad Sonorense de Historia, A.C., con el cual informa que dicha Sociedad, tomó el acuerdo de distinguir al ciudadano Manuel R. Uruchurtu, con el título de Héroe de la Caballerosidad y solicitan que esta Soberanía realice un reconocimiento similar. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, la diputada Ayala Robles Linares, dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo en relación con diversas previsiones de gasto establecidas para el presente año, con motivo de las modificaciones realizadas al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2010, según Decreto Número 15 del 28 de diciembre de 2009, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Segunda Comisión de Hacienda.

Escuchado el trámite, el diputado Zepeda Vidales externó que la exposición de motivos leída era prácticamente idéntica a un asunto que dos semanas atrás leyó la diputada a nombre de los diputados de la Alianza, misma que sería analizada por la Segunda Comisión de Hacienda. Agregó también, que como Congreso Local tenían facultad para pedir información al Ejecutivo Estatal, pero le preocupaba que se hiciera a un lado lo marcado por la Constitución Local, pues ésta establecía la facultad de fiscalizar la ejecución de los recursos públicos que le son aprobados al Poder Ejecutivo, por lo que una vez aprobado el presupuesto, este Congreso Local, a través del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, lo fiscaliza, al igual que a los municipios, por lo que dicha facultad se encuentra contemplada en una ley específica, la cual establece como se va a desarrollar la mencionada facultad, y esta refiere a través de informes trimestrales, y precisamente, llamaba la atención la existencia de un plazo del 1 al 31 de marzo para la entrega de la información enunciada en el Acuerdo, y de ahí, se cuentan 10 días más, es decir, 45 días después de finalizado el trimestre para que esa información llegue a este

Congreso Local, al menos, de la mayoría de los puntos solicitados, con excepción de un exhorto que fue turnado a la Segunda Comisión de Hacienda. En ese tenor, hizo un exhorto a respetar los criterios establecido en la Constitución Local, pues este día se discutiría sobre la posible aprobación o no de un asunto, en el cual la constitucionalidad o no del mismo, definía tal aprobación, en referencia a una reforma de ley propuesta por el diputado Ruibal Astiazarán, pues la Constitución establecía un procedimiento, por lo que externó su preocupación por un posible rebasamiento de funciones, al momento de resolver asuntos en una Comisión, correspondiéndole a otra, tal como la Comisión de Vigilancia, he hizo un llamado de respeto a lo establecido en la ley.

En respuesta, la diputada Ayala Robles Linares aceptó que la exposición de motivos leída era muy parecida a la presentada la semana pasada, misma que sería repetida las veces necesarias hasta que el Ejecutivo aprendiera a dar respuesta a este Congreso Local, en alusión a las veces que solicitaron información y no hubo respuesta. Aceptó también, lo dicho en cuanto a la facultad de fiscalizar los recursos que ejerce el Ejecutivo, pero se trataba de recursos que fueron reasignados, aún no ejercidos, por lo tanto, se tendría que fiscalizar el no ejercicio de 800 millones de pesos, pues como Asamblea tenían facultad para analizar, discutir, fiscalizar y velar por el buen uso del recurso público, y estaba segura de que no se dobleteaban las tareas de dos comisiones, pues la Comisión de Hacienda solicitó al Ejecutivo que modificara un presupuesto que había sido aprobado en diciembre, y éste tuvo diez días para hacer las observaciones correspondientes, y no hizo ninguna y, posteriormente, sus colaboradores informan que no es posible ejercerlo, pues según el decir del Secretario de Hacienda, éste no estaba bien distribuido, pero lo dijo fuera de los diez días, por tanto, estaba amolado, pues debía acatar el Decreto aprobado por el Ejecutivo, por el Gobernador de todos, y el no hacerlo, era faltar a una ley expedida por este Congreso Local, por tanto, como Presidente de la Segunda Comisión de Hacienda, tenía interés en dar seguimiento, sobre todo de las resignaciones en los analíticos modificatorios, algo en lo cual todos los integrantes de esa Comisión estuvieron de acuerdo en solicitarlos y a la fecha no habían sido entregados, he hizo referencia al artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que otorga esa facultad,

por tanto, dijo que era conveniente seguir exhortando hasta conseguir respuesta y el respeto hacia este Poder por parte del Poder Ejecutivo.

Posteriormente, el diputado Ruibal Astiazarán abundó sobre lo expuesto por la diputada Ayala Robles Linares y el diputado Zepeda Vidales, y dijo que eran dos cosas distintas la auditoría de los recursos públicos y el seguimiento a un Acuerdo aprobado por esta Soberanía a efecto de aprobar reformas al presupuesto de egresos del 2010, pero adicionalmente se generó un punto de Acuerdo presentado por los diputados de la Alianza, a sabiendas de que ha había posicionamientos para no cumplir con lo establecido en Decreto del Presupuesto de Egresos, para dar un seguimiento puntual y permanente sobre los recursos, por la Comisión de Vigilancia del ISAF, un Acuerdo que todavía no se ha dictaminado en la propia Comisión, el cual una vez puesto a consideración de sus integrantes, argumentaron que el ISAF ya tenía un programa de auditoría, el cual no contemplaba el dar seguimiento a los recursos de gasto de inversión. En ese tenor, agregó que era obvio que lo planteado sí tenía que ver con las facultades expresas de este Congreso y de la propia Comisión de Hacienda y con la información solicitada era necesaria para seguir avanzando en la reforma propuesta a la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y dar el debido seguimiento al decreto de presupuesto que está vigente, y finalizó diciendo que no existía invasión de facultades entre las Comisiones dictaminadoras.

De nuevo intervino el diputado Zepeda Vidales, para responder que la Ley de Fiscalización y la Constitución Local sí contemplaban que el procedimiento de fiscalización es a través del ISAF, como organismo autónomo y técnico de gestión, el cual puede hacer una evaluación técnica y no política del ejercicio del presupuesto, mientras que la Comisión de Vigilancia sea la que tenga ese control, a la par que dijo que se refería al tema de la fiscalización de los informes trimestrales, el cual sí lo contemplaba tanto la Constitución Local, como la Ley de Fiscalización.

En ese tenor, el diputado Rodríguez Freaner respondió al diputado Zepeda Vidales que los diputados tenía la facultad de presentar puntos de acuerdo y así lo

hacían y que en la Comisión dictaminadora sería revisado si procede o no el asunto, y ellos creían que era procedente, toda vez que era preocupante la falta de aplicación de los recursos por la poca dinámica presentada por el Ejecutivo del Estado, pues era el mes de mayo y aún no eran aplicados y, por otro lado, estaba el asunto de que no se estaba cumpliendo con la ley.

Sin que se presentaran más participaciones, y en cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, la Presidencia concedió el uso de la voz al diputado Marcor Ramírez, quien dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto con el cual solicitan que este Poder Legislativo traslade provisionalmente el recinto oficial del Congreso del Estado a la ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, y celebrar la sesión de instalación de su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, resolviendo la Presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Córdova Bon dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, con proyecto de Decreto para trasladar de manera provisional, el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora a la ciudad de Cananea, Sonora, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, resolviendo la Presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Solís Granados, dio lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos del Trabajo, con proyecto de:

## “D E C R E T O

## **QUE DEROGA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se deroga el artículo 67 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 67.-** Se deroga.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales, quien dijo textualmente:

“Nada mas compartir con ustedes una Jurisprudencia que encontré al respecto y creo que las consideraciones la citan, cuando se presentó la iniciativa debo decir que, en lo personal, cuando menos decía que había que analizarla, no era un tema que en forma muy sencilla estuviera de acuerdo y creo que muchos de nosotros fue la misma situación, la cuestión es que haciendo una revisión constitucional como bien lo dice la iniciativa del diputado, es claro que el artículo 123, apartado B, te señala que tienen autonomía ese tipo de organizaciones para agruparse y asociarse y la Corte ha sido muy clara cuando ha analizado el tema en los casos que se han ido a la Corte, específicamente cuando estaban analizando el artículo 75 de la Ley Federal del Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Estado, que decía que quedaba prohibido todo acto de reelección, la Corte decía que era inconstitucional, y quisiera compartir el razonamiento de la Corte porque lo comparto totalmente, dice que: “..ha de concluirse en relación a que queda prohibido todo acto de reelección, que la prohibición viola la citada libertad sindical al intervenir en la vida y organización interna de los Sindicatos, pues impide el ejercicio del derecho de las organizaciones sindicales para que elijan libremente a sus representantes y para que puedan actuar en forma efectiva, independientemente en defensa de los intereses de sus afiliados”.

Y esta parte que sigue es la que me llama la atención: “...sin que pase inadvertido para la Suprema Corte, que la reelección de dirigentes sindicales que el artículo impugnado prohíbe, es un derecho libertario que si es mal ejercido, puede estratificar clases dominantes dentro de los propios trabajadores, que con todos los vicios que como consecuencia suelen

darse, pero el impedimento de tan deplorable e indeseado resultado no puede lograrse mediante la restricción de las libertades sindicales que otorga nuestra Constitución, sino a través del ejercicio responsable, maduro y democrático que los propios trabajadores hagan de sus derechos”.

Es decir, como platicábamos ahorita, es cuestión de un derecho constitucional que tienen, que mal haríamos nosotros en no respetar ese derecho constitucional, con independencia de que estemos de acuerdo o no en que se mantengan dirigentes sindicales por uno, dos, tres o muchos periodos, que en este caso creo que en lo personal y muchos de los compañeros lo hemos platicado y compartimos que siempre es bueno que dentro de sus organizaciones decidan libremente, en forma democrática y en forma transparente por supuesto quienes lo representen”.

Sin que se presentaran más participaciones en lo general, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Pacheco Moreno dio lectura a su Posicionamiento, referente a la relación del Gobierno Federal y Sonora, el cual dice textualmente:

La alternancia en el Poder Ejecutivo en el 2000 replanteó un esquema de relación entre el presidente de la República y los gobernadores de los Estados. Muchos pensamos que se iba a propiciar un cambio de fondo para fomentar un auténtico federalismo y abatir gradualmente los esquemas centralistas del pasado. Nació la CONAGO para proponer otras reglas y nuevos esquemas de participación. Los gobernadores hicieron autocrítica y plantearon nuevos mecanismos de relación sobre los principales temas de la agenda nacional con énfasis en los estados, con el propósito fundamental de mejorar la participación política y la distribución de los recursos económicos. Con el tiempo las cosas mejoraron, aunque una gran parte de la centralización del poder ejecutivo federal se haya transferido a los Estados donde el presidente dejó de ser el referente político obligado en las principales decisiones, sobre todo en los estados gobernados por el PRI.

Sin embargo, la actual realidad política sonorenses amerita un replanteamiento de la relación con el gobierno federal y el presidente de la República. Originalmente y en la alternancia, pensamos que por ser el gobernador y el presidente del mismo partido, las cosas iban a pintar diferente, que las cosas iban a mejorar para Sonora... No ha sido así.

El nuevo gobierno estatal ya va para sus primeros ocho meses y no se ve por ningún lado una eficaz y aceptable relación política con el presidente Felipe Calderón. Nuestro gobernador no ha sido recibido -solo- en audiencia por el presidente de la República. Ha participado eso sí, en un par de audiencias colectivas donde se tratan generalidades y temas comunes a varios estados, pero no se tratan a profundidad ni en lo particular los temas concretos de la nueva agenda sonorenses. Eso ya preocupa, por las señales que se mandan a los sectores productivos y a la sociedad sonorenses sobre el verdadero apoyo del gobierno federal a Sonora. Y no es por el gobernador Guillermo Padrés -que quede claro, -para que luego no se anden desgarrando vestiduras los defensores o atacadores oficiosos-. Tal parece que en el PAN desde el 2000 así se han manejado con todos los gobernadores de su partido los dos presidentes emanados de Acción Nacional, y a nuestro juicio respetando las competencias de cada orden de gobierno, ello significa un verdadero retroceso político para México en los tiempos de la llamada alternancia, porque la Constitución como lo acaba de leer Vicente Solís en el caso que lo ocupó establece funciones, facultades concurrentes y atribuciones que se deben de desparramar entre la federación, los estados y los municipios para aplicarlas puntualmente.

En el caso de Sonora los temas ahí están nada más hay que revisarlos con cuidado y hacer las observaciones pertinentes:

Por ejemplo la guardería ABC, de todos nuestros respetos los padres de familia: El presidente recibe solo a once de los 49 padres, una parte de los padres agraviados que solicitaron audiencia. Se observa inconformidad manifiesta de una parte de quienes también solicitaron entrevista con el presidente por conducto del Estado y no los incluyeron en la entrevista, cito: “Nos acercamos al gobernador Guillermo Padrés para ver si nos podía ayudar para reunirnos con el presidente, pero nunca pasó nada, pensamos que si no le hace caso a él, menos a nosotros” (Julio César Márquez Reforma 1-V 2010, p.9).

Pero lo más grave del evento señalado, es que no haya estado nadie del gobierno de Sonora en la audiencia con Felipe Calderón. ¿Se les avisó o no? ¿Y el seguimiento del problema en lo local; entonces en que queda? ¿las manifestaciones aquí y las audiencias allá?

El sismo en San Luis Río Colorado: Felipe Calderón estuvo en Mexicali y no visitó San Luis Río Colorado. ¿Por qué? ¿Si está a menos de media hora por carretera, y los problemas que se vivieron fueron similares?.

Las obras federales para el 2010 en Sonora todavía no se inician y ya vamos para el quinto mes del año. El gobernador anda inaugurando puras obras del “denostado y diariamente acusado” sexenio pasado. No está mal, pero ¿Qué pasó con las que se ofrecieron en las campañas?, ¿Estamos esperando que se asiente el gobierno?

Lo de Cananea: No ha visitado Sonora el secretario del Trabajo para informar el verdadero estado que guarda el conflicto de Cananea y éste ya va por su tercer año, con las graves consecuencias económicas y sociales para la población -auténtica rehén del conflicto laboral- que ya no siente lo duro sino lo tupido. Además del excesivo manoseo del conflicto

por una diversidad de fuerzas, ha faltado una auténtica voluntad política del gobierno federal para destrabar el problema.

Lo de Arizona: No se ha registrado ninguna presencia de funcionarios federales de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el estado mexicano que gasta 7.3 millones de dólares diarios en Arizona e influye en la generación de 23, 400 empleos en áreas de servicio de ese estado y el estado que más resentirá la aplicación de la más racista ley SB-1070. Ni siquiera en algún municipio fronterizo, para captar los puntos de vista de los sectores agraviados por la medida unilateral del vecino estado.

La UNISON. La crisis laboral de la Universidad de Sonora se tuvo que resolver sólo aquí, y en ningún momento se sintió el apoyo de las áreas centrales de la Secretaría de Educación Pública. En materia de salud y educación-hasta ahora-se ignora el destino de los convenios que anualmente se signan entre Estado y Federación para impulsar los esquemas de inversión y colaboración en aquellas materias donde la asignación es del 50% para cada orden de gobierno. ¿Cuándo se harán?.

Lo del AGUA: Lo del apoyo al llamado programa “Sonora Sí” no ha pasado de buenas intenciones, cálculos financieros y políticos, pero nunca ha aclarado el gobierno federal hasta dónde piensa llegar en el proyecto, y si habrá de su parte un acto de autoridad en el caso de El Novillo, dado que el marco regulador de las aguas nacionales es estrictamente federal. ¿Se estará calculando bien a bien el riesgo político del programa? ¿habrá algo más que efectismo mediático en esta materia en el futuro.

Lo de la CARRETERA y las casetas de cobro: En este tema abundan compromisos verbales, pero en realidad el problema sigue igual desde que se empezó a gestionar. Ni para atrás ni para adelante, ni fechas ni compromisos, sólo esbozos y simulaciones.

La cancelación del viaje del secretario de gobernación Fernando Gómez Mont la semana pasada por ejemplo. La visita estaba programada y ni siquiera se informó a detalle de los motivos de su cancelación.

Por los relatos anteriores, todo parece indicar que para la federación somos un estado de primera, se nos da un trato político de segunda y Sonora no se lo merece. Más allá del desencuentro político y las tensiones que se vivan hacia el interior del partido en el gobierno y sus principales dirigentes, Sonora no puede quedar de rehén en medio de dichas tensiones políticas, porque se pierde un tiempo muy valioso que ya no se recupera, y se genera retroceso en la inversión pública.

La alternancia reeditó el fenómeno del presidencialismo, con otros ingredientes, con otras expresiones y por lo que se ha visto, no ha sido para bien, sino para rescatar y restaurar algunas prácticas del pasado que ya creíamos desaparecidas.

Por ejemplo, la frecuente y conflictiva rebatinga por las delegaciones federales basada más en los premios y alianzas futuristas con grupos políticos de un solo partido, que en las

capacidades y habilidades de los perfiles, para afinar una buena relación del Estado con la Federación y la aplicación de sus políticas.

El problema ahí está. Preocupa y nos mueve a una reflexión seria porque una mala relación entre la Federación y el estado no afecta solo a los actores políticos, nos afecta a todos y afecta al progreso de Sonora.

Hagamos un llamado a la Federación que es lo único que podemos hacer a parte para que voltee a Sonora y gobierne para todos, sin estar pensando tan temprano nada más en cómo hacerle para ganar con todo en la próxima elección. Todavía le quedan al gobierno federal casi tres años, que no son pocos, si los traducimos en acciones de gobierno hacia los estados y la posibilidad de atender la gravedad de los problemas señalados de la agenda estatal.

Replanteemos también nosotros la estrategia de relación con la federación para que se atiendan las principales demandas de los sonorenses. Ya falta poco para la sucesión presidencial y por experiencias pasadas sabemos que un año antes, y uno después, la Federación entra en otra dinámica en las acciones de gobierno al convertirse no solo en juez sino también en parte de los procesos políticos en juego, tal y como lo está haciendo hoy en los 14 estados en donde se celebrarán elecciones este año.

Lo que no hacemos nosotros, se hace contra nosotros, y por desgracia los años de diferencias, desencuentros, desentendimientos entre la federación y los Estados se traducen casi siempre en años perdidos para la parte más débil de la cuerda, que son los estados como dije anteriormente lo único que podemos hacer es exhortar, dar a conocer el problema, que no se nos responda con efectos mediáticos, que para efectos mediáticos, ese gasto ya va excedido y con ese gasto no crece la milpa”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y siete minutos, citando a una próxima a desarrollarse el día jueves 6 de mayo de 2010, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Félix Chávez Faustino con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA  
PRESIDENTE

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA  
SECRETARIO

DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL  
SECRETARIO

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2010**

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las doce horas con veinte minutos del día once de mayo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Quiroz Jesús Alberto, López Noriega Alejandra, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián. Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Madero Valencia, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Marcor Ramírez, quien dio lectura a la iniciativa con proyecto de Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía y Medio Ambiente.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Pacheco Moreno dio lectura a la iniciativa que presentó en unión con los diputados Rosas López, Germán Espinoza, Guerrero López, Figueroa Zazueta, Ruibal Astiazarán, Solís Granados, Córdova Bon y Marcor Ramírez, con punto de: **“ACUERDO : ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a las comisiones de educación tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores del Congreso de la Unión para que a la brevedad que el caso amerita aprueben la reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de establecer la obligatoriedad de la educación media superior en nuestro país, conforme a lo dispuesto en la parte expositiva del presente resolutivo”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo rechazado, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Acosta Tapia, Ayala Robles Linares, Claussen Iberri, Cristóbulos Ríos, Félix Chávez, Figueroa Zazueta, Germán Espinoza, Guerrero López, Pacheco Moreno, Ramírez Wakamatzu, Ruibal Astiazarán, Solís Granados, Marcor Ramírez, Rodríguez Frenaner, Córdova Bon, Madero Valencia, Valdéz Villanueva, Curiel y Rosas López; y en virtud de no reunir la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes, la Presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Escuchado el trámite, el diputado Pacheco Moreno externó su agradecimiento a los diputados que conforman la Alianza y al Grupo Parlamentario del Sol Azteca; y dirigiéndose al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, dijo que sabía que en el fondo estaban de acuerdo con la reforma, pero era probable que encontraron algún detalle en el procedimiento, y alguien de sus integrantes, no permitió que lo aprobaran. Por último, dijo que no quería pensar que seguían en los esquemas tradicionales y añejos de resistencia a los avances educativos, pues ello sería muy lamentable, toda vez que era una demanda de todos los mexicanos, el poder acceder a estudiar preparatoria, y lo dejó de tarea

para la Comisión dictaminadora, para que en ésta dieran la batalla, o bien, en el Pleno, se animaran al debate.

En respuesta, el diputado Reina Lizárraga dijo que por tratarse de un tema que entró al Orden del Día de último momento, fue rechazado, pues querían conocerlo, al igual que otros temas que estaban en la Comisión de Educación, dado que siempre sería importante todo aquello que fuera mejor para Sonora, para México y para los ciudadanos.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Rodríguez Freaner dio lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Deporte y Juventud, con proyecto de:

### **“D E C R E T O**

#### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II del artículo 16 y el artículo 62: asimismo, se adicionan los artículos 59 BIS, 59 BIS 1, 59 BIS 2, 59 BIS 3, 59 BIS 4, 59 BIS 5, 59 BIS 6, 59 BIS 7, 66 BIS, 66 BIS 1, 66 BIS 2 y 66 BIS 3, todos de la Ley de Cultura Física y del Deporte del Estado de Sonora para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 16.-** La Junta Directiva de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I.-...

II.- Aprobar el proyecto de presupuesto anual en el rubro de Infraestructura Deportiva, para el efecto de su inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos que remite anualmente el Ejecutivo al Congreso del Estado;

III a la XVIII.-...

**ARTÍCULO 59 BIS.-** La ejecución de los programas, fondos y recursos destinados a la infraestructura deportiva será considerada prioritaria y de interés público y, por lo tanto, dichos instrumentos no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos durante el ejercicio fiscal correspondiente, excepto en los casos y bajo las condiciones que establezcan, en cada caso, el Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 59 BIS 1.-** Para la integración del presupuesto anual destinado a infraestructura deportiva, el Ejecutivo Estatal deberá destinar, al menos, el cinco por ciento

del Presupuesto total destinado para inversión en infraestructura, según la distribución del gasto que indique el capítulo 6000 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora y dicho monto deberá ser consignado en la iniciativa que presente el titular del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado para ser ejercido conforme lo dispone esta ley.

**ARTÍCULO 59 BIS 2.-** El monto de recursos que resulte conforme a lo señalado en el artículo anterior, deberá de aplicarse de acuerdo con los siguientes porcentajes y ejercerse como a continuación se detalla:

I.- Para Infraestructura Deportiva Municipal se destinará un sesenta por ciento de los recursos asignados, los cuales deberán aplicarse en la construcción, equipamiento y mejoras de espacios deportivos en colonias y unidades deportivas, recurso financiero que será ejecutado por el Instituto del Deporte Municipal o Dependencia equivalente del Municipio beneficiado, sin que pueda transferirse, por parte del municipio, a un destino distinto al autorizado conforme a las disposiciones de esta ley.

II.- Para Infraestructura y equipamiento para el deporte de alto rendimiento, será destinado un veinte por ciento, recurso que será ejecutado por la Comisión.

III.- Para infraestructura deportiva en centros escolares se destinará un veinte por ciento, que deberán utilizarse en la construcción, equipamiento y mejoras de espacios deportivos en escuelas del nivel básico y media superior, recurso que será ejecutado por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, a propuesta de los Institutos del Deporte Municipal o dependencia equivalente del municipio beneficiado, debiéndose coordinar para tal efecto, con la Secretaría de Educación Pública para la selección de las escuelas a beneficiar, considerando al efecto la excepción establecida en el artículo 59 Bis 5 de esta ley, particularmente donde refiere la asignación de recursos a municipios con población menor de 15 mil habitantes.

Los recursos señalados en las fracciones I y III del presente artículo serán distribuidos entre los municipios en proporción directa al número de habitantes que tenga cada municipio, tomando como referencia la información que arroje el más reciente censo de población y vivienda que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para acceder al recurso aquí mencionado, los municipios del Estado, tendrán que destinar recursos de su hacienda municipal para invertir en infraestructura deportiva.

**ARTÍCULO 59 BIS 3.-** En caso de que el monto destinado para infraestructura deportiva sea mayor al cinco por ciento del Presupuesto total destinado para inversiones en Infraestructura corresponderá al Director General de la Comisión, previa autorización de la Junta Directiva de la Comisión, definir las obras en las que se aplicarán los recursos excedentes.

**ARTÍCULO 59 BIS 4.-** El procedimiento para que los municipios puedan ejercer los recursos a que se refiere la fracción I del artículo 59 Bis 2, será el siguiente:

I.- El Instituto Municipal del Deporte o Dependencia equivalente del Municipio, a más tardar en el mes de julio de cada año, deberá elaborar los anteproyectos de cada una de las obras que pretende realizar durante el siguiente ejercicio fiscal, cumpliendo con las normas y criterios técnicos de construcción que la Comisión emita, conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de esta ley, de tal forma que pueda obtener la aprobación de dichos proyectos por parte del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, antes del 20 de agosto de cada año.

Para cada anteproyecto, el municipio deberá acreditar que tiene a su favor, la propiedad del bien inmueble donde pretende realizar la obra o que cuenta con la autorización o cesión de derechos de la institución que legalmente corresponde, tratándose en este último caso, de bienes de dominio público. De igual manera, deberá adjuntar la calendarización que corresponde a la realización y probable pago de los costos que genera cada obra.

II.- Los anteproyectos aprobados por el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte deberán enviarse a la Comisión a más tardar el 30 de agosto de cada año, con el objeto de que ésta pueda determinar si cumplen o no con las normas y criterios referidos en el artículo 62 de esta Ley. La Comisión resolverá sobre dicho cumplimiento a más tardar el 10 de octubre de cada año y, de ser el caso que alguno de los anteproyectos no cumpla con los requerimientos señalados en las fracciones I y II de este artículo, notificará lo conducente al municipio para que, en un plazo de diez días naturales subsane las omisiones, debiendo la Comisión resolver, en definitiva, dentro de los siguientes cinco días naturales.

Si la Comisión no resuelve dentro de los plazos respecto a los deberes impuestos en el párrafo anterior, operará la afirmativa ficta a favor de los anteproyectos pero sólo hasta por el monto de recursos que al municipio le corresponde recibir por cada uno de los conceptos que señala el artículo 59 Bis 2, siendo responsabilidad del municipio que las obras se ajusten a las estimaciones de gasto que conforme a esta ley les corresponde.

Los anteproyectos que llegaren autorizarse por cualquiera de las vías señaladas en los párrafos precedentes, deberán incorporarse al presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado como recurso a transferir a los municipios de la Entidad, en los términos dispuesto por el artículo 66 Bis de esta ley.

En caso de que los municipios no llegaren a presentar anteproyectos de obra a los que se refiere este artículo o ninguno de los que presentaron cumplió los requisitos enmarcados en las fracciones I y II del presente artículo, la Comisión realizará la asignación de recursos a proyectos que estime pertinentes dentro del mismo concepto de obra, debiendo informar de esta situación al Congreso conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, con el objeto de que éste último resuelva, en definitiva, sobre el destino de los recursos, los cuales, invariablemente, deberán aplicarse en los mismos municipios a los que originalmente debieran destinarse.

**ARTÍCULO 59 BIS 5.-** A los municipios del Estado que tengan una población menor a 15 mil habitantes, según el más reciente censo de población que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, les será asignado, para su ejecución, recursos provenientes del

concepto de obra previsto en la fracción III del artículo 59 Bis 2 y, en estos casos, los ayuntamientos podrán sumar los montos que les corresponda por concepto de infraestructura deportiva municipal e infraestructura deportiva en centros escolares, para invertirlo en un solo concepto de obra de los referidos en las fracciones I y III del artículo 59 Bis 2.

**ARTÍCULO 59 BIS 6.-** Los municipios, dentro de los primeros quince días del mes de septiembre, deberán remitir al Congreso del Estado un informe detallado sobre el estado que guarda el ejercicio del recurso financiero destinado para infraestructura deportiva.

En caso de que al 15 de agosto los municipios no hayan iniciado las acciones inherentes a la ejecución de los proyectos de obra o destinaron los recursos en contravención de lo dispuesto en esta ley, deberán realizar la devolución del monto que se encuentre en alguno de dichos supuestos a la Secretaría de Hacienda, dentro de los siguientes quince días hábiles a la fecha en que se rindió el informe referido en el párrafo anterior y, en caso de que no regresaran el recurso, para el siguiente ejercicio fiscal, los recursos que les correspondan conforme a las disposiciones de esta ley, serán ejercidos por la Comisión.

Los recursos devueltos a la Secretaría de Hacienda en términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, serán destinados para ampliar el presupuesto de la Comisión, a fin de utilizarse en equipamiento o en obra, debiendo informar al Congreso del Estado sobre su aplicación definitiva a más tardar el 1° de Noviembre de cada año.

**ARTÍCULO 59 BIS 7.-** Los anteproyectos que presente la Comisión para infraestructura deportiva y equipamiento para el deporte de alto rendimiento, deberán contar con la aprobación de los integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que indica en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la presente Ley.

**ARTÍCULO 62.-** La Comisión formulará las normas y criterios técnicos de construcción requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva, debiendo considerar la reglamentación emitida por los organismos rectores en materia deportiva a nivel federal.

**ARTÍCULO 66 BIS.-** En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado se incluirán, en forma desagregada, los datos relativos a la infraestructura deportiva, especificándose de modo especial las reglas de operación y calendarización de las asignaciones correspondientes a las dependencias y municipios, según corresponda.

**ARTÍCULO 66 BIS 1.-** El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público, serán quienes verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de infraestructura deportiva.

**ARTÍCULO 66 BIS 2.-** La Comisión cuidará que los programas de Infraestructura Deportiva se ejecuten bajo la vigilancia directa del Sistema Estatal y municipales, según corresponda.

**ARTÍCULO 66 BIS 3.-** A través del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y al Comisario Público, podrá:

I.- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de Infraestructura Deportiva, conforme a la ley y reglas de operación específicas;

II.- Solicitar y obtener información de los programas de Infraestructura Deportiva; y

III.- Presentar quejas y denuncias relacionadas con el programa de Infraestructura Deportiva.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El reglamento de la presente reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, deberá expedirse dentro de un plazo no mayor a los noventa días hábiles siguientes a la fecha en que entre esta reforma y adición en vigor.

**ARTICULO TERCERO.-** La Comisión deberá expedir las normas y criterios técnicos de construcción requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva a que se refieren los artículo 62 y 59 Bis 4 de este Decreto, dentro de los sesenta días naturales siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para cumplir con los deberes presupuestales del ejercicio fiscal del año 2011, la Comisión deberá remitir a los municipios del Estado, la información suficiente en materia presupuestal y de cualquier tipo que requieran los ayuntamientos, durante el mes de junio del año en curso.

De igual manera, por única ocasión, para el ejercicio fiscal del año 2011, los anteproyectos a que se refiere el artículo 59 Bis 4 de este Decreto podrán ser presentados a la Comisión a más tardar el 30 de septiembre de 2010 y la Comisión resolverá lo conducente antes del 15 de noviembre del mismo año, pudiendo remitir la información a que se refiere el artículo 66 Bis, en anexo por separado, el 30 de noviembre de 2010.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión el trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo

particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Escuchado el trámite, el diputado Rodríguez Freaner felicitó a la Asamblea, y en especial, a los integrantes de la Comisión dictaminadora, pues era un gran paso hacia una verdadera prevención para transformar realmente las unidades deportivas en las colonias, he hizo una invitación a los diputados para que se acercasen a los municipios de sus respectivos distritos, y con las ligas deportivas y las colonias, junto al Instituto de Deporte Municipal, e informaran sobre este Decreto, pues la ley manejaba términos para los proyectos de mejoras, el cual debía incluirse dentro del presupuesto de 2011, por tanto, contaban con poco tiempo para trabajar en éstos.

Seguidamente, el diputado Casal Díaz felicitó a los diputados Rodríguez Freaner y Galván Cázares, y a los integrantes de la Comisión dictaminadora, pues durante el tiempo en el que trabajaron con este proyecto de reforma, estuvieron unidos por un bien común, como la juventud mexicana, de Sonora y de cada Municipio, y se olvidaron de las siglas de partido.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Galván Cázares, dio lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Deporte y Juventud, con punto de:

### “A C U E R D O

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar a los municipios del Estado de Sonora, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias que conlleven a la creación de Institutos del Deporte Municipales o nombramiento de comisionados del deporte y cultura, como una manera de fomentar las acciones deportivas en sus comunidades y estar en condiciones de estimular el desarrollo deportivo entre sus habitantes.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado acuerda exhortar a los municipios del Estado de Sonora, para que en sus proyectos de presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio

fiscal del año 2011, contemplen las previsiones presupuestales necesarias para la creación de dichos institutos y para el fomento a sus acciones deportivas.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los municipios del Estado para que en su presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2011, destinen recursos públicos para los rubros de infraestructura deportiva municipal e infraestructura deportiva para centros escolares previstos en la reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte que recién acaba de aprobarse por esta Soberanía.”

Finalizada la lectura, el diputado Galván Cázares hizo un llamado a todos los diputados para que se acerquen a sus alcaldes, para que los inviten a que dentro de su presupuesto del 2011, contemplen una partida para infraestructura deportiva que venga a hacer más grande la bolsa que se acaba de aprobar y la cual tendrá el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura a partir del año 2011.

Concluida la participación del diputado Galván Cázares, la Presidencia puso a discusión el trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Córdova Bon, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, con proyectos de:

### “DECRETO

**QUE TRASLADA LA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN FORMA PROVISIONAL, A LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.**

**ARTÍCULO UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve trasladar el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, únicamente por un periodo que

comprende de las cero a las veinticuatro horas del día 16 de septiembre de 2010, a la Escuela Primaria “Juan Fenochio”, ubicada en las calles Jesús Arellano No. 2 entre Alvaro Obregón y 5 de Mayo, Colonia Mirasol de la ciudad de Madalena de Kino, Sonora, con la finalidad de que este Poder Legislativo celebre la sesión de instalación y apertura del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 16 de septiembre de 2010, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por el sólo transcurso del tiempo a que se refiere este Decreto, la sede del Poder Legislativo del Estado volverá a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

### **“DECRETO**

**QUE TRASLADA, DE MANERA PROVISIONAL, LA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA A LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve trasladar el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, únicamente por el periodo comprendido de las cero a las veinticuatro horas del día martes 1 de junio de 2010, a la Casa de la Cultura “Luis Donald Colosio”, ubicada en avenida Juárez esquina con calle Quinta Oeste de la ciudad de Cananea, Sonora, con la finalidad de que esta Soberanía celebre una sesión plenaria día en dicho municipio, con motivo de la celebración de los 104 años de los eventos que fueron “Cuna de la Revolución Mexicana”.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1 de junio de 2010, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por el solo transcurso del tiempo a que se refiere este Decreto, la sede del Poder Legislativo del Estado volverá a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión el trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión para los dos Decretos, siendo aprobados por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión los Decretos en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fueron aprobados por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobados los Decretos y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas con treinta minutos, citando a una próxima a desarrollarse el día jueves 13 de mayo de 2010, a las 12:00 horas.

**DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**  
**SECRETARIO**

**DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL**  
**SECRETARIO**

**CORRESPONDENCIA** de la Sesión del  
DÍA 18 DE MAYO DE 2010

**13-May-10 Folio 769**

Escrito de la ciudadana María Elena Lucero Mayboca, con el cual solicita su inscripción como aspirante para ocupar el cargo de Vocal del Consejo de los Adultos Mayores, para lo cual adjunta relación de firmas de apoyo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

**13-May-10 Folio 770**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, dirigido a la diputada Sara Martínez de Teresa, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública de esta Legislatura, con el cual propone al ciudadano Héctor Torres Paredes, para que integre ocupe el cargo de Vocal Ciudadano del Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora, para lo cual adjunta documentación requerida para ocupar dicho cargo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

**14-May-10 Folio 771**

Escrito del Presidente y Secretaria de la Mesa directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual exhortan a diversas autoridades federales respecto a los cobros de la tarjetas bancarias. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.**

**14-May-10 Folio 772**

Escrito del Presidente y Secretaria de la Mesa directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de

Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revise y corrija, con verdadero compromiso social, el aumento a la tarifa eléctrica doméstica a nivel nacional. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**14-May-10 Folio 773**

Escrito de la diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, con el cual remite punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente de dicho Poder Legislativo, a través del cual manifiestan su rechazo respecto a la Ley SB1070 del Estado de Arizona, Estados Unidos de América y solicitan que esta Soberanía se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

**14-May-10 Folio 774**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el cual remite punto de Acuerdo aprobado por dicho Poder Legislativo, a través del cual formula atento exhorto a los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Seguridad Social, Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que reformen la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de que, los jubilados y pensionados, sean eximidos del cobro del Impuesto sobre la Renta. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

**14-May-10 Folio 775**

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, los documentos que integran el primer informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio del Estado correspondiente al año 2010. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**14-May-10 Folio 776**

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual remiten a esta Soberanía los estados financieros trimestrales del Gobierno, correspondientes al periodo

enero a marzo del ejercicio 2010. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**17-May-10 Folio 777**

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, con el cual remite punto de acuerdo aprobado por dicho Poder Legislativo, a través del cual manifiestan su rechazo respecto a la aprobación de la Ley SB1070 en el Estado de Arizona, Estados Unidos de América y solicitan que esta Soberanía se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

**17-May-10 Folio 778**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Huépac, Sonora, con el cual hacen constar que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 2, que deroga la fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**17-May-10 Folio 779**

Acta del Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Sonora, en la cual consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**17-MAY-10 Folio 783**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que solicitan la aprobación de la modificación del objeto del crédito autorizado a dicho órgano de gobierno municipal mediante el decreto número 147, aprobado por este Poder Legislativo en día 18 de noviembre de 2009. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

Hermosillo Sonora, Mayo de 2010

## **HONORABLE ASAMBLEA.-**

Los que suscribimos, diputadas y diputados del PAN en esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, comparecemos ante esta Soberanía, con el objeto de poner a consideración de la misma, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo con relación a la implementación o complementación institucional de programas integrales de sustitución de focos incandescentes por lámparas ahorradoras en todas las instalaciones, edificios y oficinas para contribuir de manera importante en la mitigación de los efectos del cambio climático y el aumento de la eficiencia energética en nuestro país.

En este tenor, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 90, 92, 124 fracción III y artículo 129 de la ley Orgánica del Poder Legislativo presento para su discusión y aprobación, en su caso la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En México, producimos anualmente 643 millones de toneladas de gases de efecto invernadero, lo que nos sitúa en el lugar número 12 de los países que más emisiones de Co2 (dióxido de carbono) lanzan a la atmosfera. De estos millones de toneladas, el 30% corresponde a la generación y uso de energía eléctrica, la mayoría proveniente de combustibles fósiles.

Si bien es cierto que el gobierno mexicano ha instituido programas para reducir esta gran cantidad de gases de efecto invernadero, así como el reciente anuncio del Titular del Ejecutivo Federal para apoyar el Proyecto Luz Verde que inicio con éxito en el Estado de Puebla y en el que algunas organizaciones de la sociedad civil intentan concientizar a la población de lo importante que es el ahorro de energía, los resultados hasta ahora no han sido del todo satisfactorios y significativos.

La sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras además del uso de energías limpias y acabar con la deforestación, son de las acciones más efectivas e inmediatas para aumentar la eficiencia energética y disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Por poner solo dos ejemplos: si se reemplazaran 4 focos por lámparas en tan solo el 30% de las viviendas de nuestro país, el ahorro en el uso de energías sería de casi 16 mil gigawats hora (GWh), lo que equivale a por lo menos 10 años de operación de la hidroeléctrica de El Cajón, una de las plantas generadoras de energía más importantes de nuestro país.

Por otro lado, las lámparas ahorradoras, utilizadas en la iluminación de viviendas disminuyen en un 80% el consumo de electricidad, lo que significaría un ahorro anual por vivienda de 250 pesos en un cálculo conservador; si se instalaran en el 100% de las viviendas del país, el ahorro anual sería de seis mil doscientos cincuenta millones de pesos aproximadamente. La reducción en la demanda conlleva, también, el ahorro considerable en la operación de la capacidad instalada y en las inversiones diferidas para la construcción de nuevas plantas, que casi todas dependen de la quema de combustibles fósiles, el principal generador de gases de efecto invernadero.

En la actualidad, se venden anualmente en el país 270 millones de focos incandescentes, por lo que se deberá iniciar también un proceso gradual de conversión de las plantas productoras de este tipo de focos. Por otra parte, todas o casi todas las lámparas ahorradoras son producidas en China, con muy diversas calidades, por lo que en la adquisición de estas lámparas se deberá asegurar que cuenten con la certificación aduanal señalada en la norma mexicana 017.

Ahora bien, en el ámbito de la administración pública, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, mejor conocida como la CONAE, instituyó un protocolo de eficiencia energética obligatoria para las dependencias y entidades

federales, cuyo resultados se darán a conocer próximamente, es imperativo que estas medidas y otras que colaboren a la eficiencia energética sean asumidas por la totalidad de los gobiernos estatales y municipales, comenzando por el reemplazo de los focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras.

En ese sentido, tenemos que el pasado 13 de enero del 2010 el Senador Humberto Andrade Quezada, presentó el punto de acuerdo para formular un exhorto a todas las instancias del Poder Ejecutivo Federal, así como a los Poderes Ejecutivos Estatales y los Gobiernos Municipales, a que inicien, y en su caso complementen, un programa integral de sustitución de focos incandescentes por lámparas ahorradoras en todas las instalaciones, edificios y oficinas para contribuir de manera importante en la mitigación de los efectos del cambio climático y el aumento de la eficiencia energética en nuestro país. Dicho punto de acuerdo fue aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 27 de enero del presente año.

En ese tenor, para los Diputados del PAN el Congreso del Estado de Sonora, debemos encaminar todas las acciones posibles que contribuyan a evitar los efectos del cambio climático apoyando siempre el desarrollo humano sustentable de tal manera que este documento obedece a la necesidad de invitar a todas las instancias del Poder Ejecutivo Estatal, así como al Poder Judicial del Estado, a este propio órgano legislativo y a los Gobiernos Municipales, a que inicien y en su caso complementen, un programa integral de sustitución de focos incandescentes por lámparas ahorradoras en todas las instalaciones, edificios y oficinas públicas para contribuir de manera importante en la mitigación de los efectos del cambio climático y el aumento de la eficiencia energética en nuestro país.

Por las anteriores consideraciones, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, se adhiere al punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el pasado 27

de enero del año en curso, relativo a exhortar a todas las instancias del Poder Ejecutivo Federal, así como a las de los Poderes Ejecutivos Estatales y a las de los Gobiernos Municipales, a que inicien y en su caso complementen, un programa integral de sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras.

**SEGUNDO.-** Se exhorta de manera especial al titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Poder Judicial en el Estado, a los titulares de los Organismos Autónomos, a los setenta y dos ayuntamientos en nuestro Estado, para que actúen en el mismo sentido del punto anterior.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye a la comisión de administración y a oficialía mayor para que realicen las acciones y gestiones que resulten necesarias para que el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Sonora cuente únicamente con lámparas de las señaladas en el punto primero de este acuerdo.

Finalmente y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Sonora, solicitamos que este asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en su caso en esta misma sesión.

### **ATENTAMENTE**

### **LOS DIPUTADOS INTEGRANDES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LIX LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ**

**DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ**

**DIP. DAVID CUAHUTÉMOC GALINDO DELGADO**

**DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ**

**DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO**

**DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES**

**DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES**

**DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA**

**DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA**

**DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**

**DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES**

**DIP. REGINALDO DUARTE ÍÑIGO**

**DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ**

**DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO DE LOS  
FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE  
LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JOSÉ GUADALUPE CUIEL  
MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO  
SARA MARTÍNEZ DE TERESA  
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA  
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN  
OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI  
BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO  
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA  
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza en Sonora, con el cual presentan iniciativa con punto de Acuerdo para que este órgano legislativo realice la ceremonia de honores a la bandera nacional, al inicio de la primera sesión de cada Mesa Directiva de este Congreso del Estado, durante el año 2010.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 09 de marzo del año en curso, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, presentaron la iniciativa descrita con antelación, misma que sustentaron en los siguientes argumentos:

*“El día viernes 5 de marzo de 2010 se firmo el convenio entre el Poder Legislativo de Sonora y el Senado de la República con el que se inician las actividades para festejar en la entidad el Bicentenario de la Independencia y el inicio del Centenario de la Revolución Mexicana.*

*Para conmemorar estos trascendentes eventos, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de La Independencia y del Centenario de La Revolución Mexicana, ha llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a buscar la participación de la sociedad civil en dichas festividades.*

*Sin restarle importancia a tan nobles actividades, es necesario que esta Soberanía tome parte activa en dichos festejos y sea ejemplo de fervor patrio en su vida diaria, y no solo en los eventos extraordinarios a los que se convoca a la sociedad sonorenses con motivo de esta importante celebración.*

*Por estas razones, proponemos que este H. Congreso del Estado, al inicio de la primera sesión de cada Mesa Directiva que sea electa durante este año 2010, se realice la Ceremonia de Honores a la Bandera Nacional con las formalidades que señala la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, procurando contar con la participación de bandas de guerra de escuelas públicas de la entidad.*

*La bandera, el escudo y el himno nacional son símbolos de la patria que nos unen en medio del pluralismo, social, cultural y político que conforman al pueblo mexicano, por lo que es necesario que los festejos del Bicentenario de la Independencia y el inicio del Centenario de la Revolución formen parte de nuestras actividades cotidianas, honrando los tres emblemas que nos identifican como mexicanos.*

*Este ejemplo de patriotismo debe ser transmitido a las futuras generaciones de sonorenses, por lo que debe procurarse que en cada ceremonia de honores a la Bandera que se realice con este motivo, se cuente con la participación de una banda de guerra escolar, cuidando que en cada ocasión se disponga la participación de una escuela diferente, para lo cual se deberá emitir una convocatoria a las bandas de guerra de las escuelas públicas en el Estado.*

*Con el propósito de estimular la participación de nuestros jóvenes estudiantes en este tipo de eventos, se deberá emitir un reconocimiento por parte de este*

*Poder Legislativo, a cada uno de los integrantes de la banda de guerra que participe en dicho acontecimiento, así como a la escuela pública a la que pertenezcan, que, mínimamente, deberá contener las rubricas de los presidentes de la Mesa Directiva en turno, de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de La Independencia y del Centenario de La Revolución, y de la Comisión de Educación y Cultura, de esta Soberanía.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El 30 de septiembre de 1966, por una adición al artículo 73 de la Constitución General de la República, el Congreso Federal quedó facultado para legislar sobre las características y uso de la Bandera, el Escudo y el Himno Nacionales. En esa virtud, el 23 de diciembre de ese año se expidió la ley correspondiente, promulgada por el presidente Gustavo Díaz Ordaz el 12 de marzo de 1968. Conforme a esta disposición “el Escudo Nacional está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas a nivel más alto que el penacho y

ligeramente desplegadas en actitud de combate, con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de éstas en abanico natural. Posada en su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, una serpiente curvada de modo que armonice con el conjunto. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional”. El modelo de este escudo fue dibujado por el artista potosino Francisco Eppens Helguera y, autenticado con su firma por los representantes de los tres Poderes de la Unión, quedó depositado en el Archivo General de la Nación, en el Museo de Historia y la Casa de Moneda. La descripción del Escudo fue textualmente reproducida en la ley que sobre la misma materia decretó el presidente Miguel de la Madrid el 30 de diciembre 1983.

Por otra parte, la bandera mexicana, como símbolo nacional, data de la Independencia, aunque varias naciones del México antiguo usaban estandartes. El antiguo estandarte azteca se ha comparado con el “signum” de los romanos y parece haber sido muy vistoso por sus adornos de oro y de plumas policromas. Al iniciarse la guerra de Independencia, Hidalgo tomó un lienzo con la Virgen de Guadalupe, lo fijó en un asta con dos travesaños y lo convirtió en bandera del ejército insurgente. Entre 1812 y 1817, apareció una enseña tricolor en manos de un grupo de caballería de las fuerzas de Guadalupe Victoria o de Nicolás Bravo con los colores verde, blanco y rojo.

El 24 de febrero de 1821, el mismo día que se proclamó el Plan de Iguala, el sastre José Magdaleno Ocampo, terminó de confeccionar, por encargo de Agustín de Iturbide, la primera bandera nacional: tricolor, con franjas diagonales de color rojo, verde y blanco; una estrella en cada franja central, una corona imperial dorada, con el fondo encarnado y orlada con las palabras RELIGIÓN, INDEPENDENCIA, UNIÓN. Por eso se llamó de las Tres Garantías: el blanco la religión; el verde, la independencia y el rojo, la unión.

Posteriormente, consumada la Independencia nacional, la Junta Provisional Gubernativa, por decreto del 2 de noviembre de 1821, ordenó que se confeccionara una bandera de franjas verticales con los colores verde, blanco y rojo, y un águila en el centro, posada sobre un nopal y con la cabeza coronada. Depuesto el Imperio, el 14 de abril de 1823, por ley del Congreso Constituyente, se adoptó oficialmente una bandera tricolor: verde, blanco y rojo en sentido vertical, con el águila sin la corona y orlada con los símbolos republicanos de las ramas de encino y laurel. A partir de entonces la posición del águila ha venido cambiando. El 10 de abril de 1865, Maximiliano ordenó usar una bandera con el águila de frente, bajo la corona del Imperio. El 30 de diciembre de 1880, el Presidente Porfirio Díaz dispuso que se representara de frente, abierta de alas, majestuosa. Venustiano Carranza, expidió el decreto del 20 de septiembre de 1916, por el cual se representó el águila de perfil izquierdo, parada sobre un nopal que brota de una Peña rodeada de agua, y orlada, en la parte de abajo, por ramas de encina y laurel. Esta posición ha sido respetada, con algunas modificaciones, por los decretos de los Presidentes Abelardo L. Rodríguez, Gustavo Díaz Ordaz y Miguel de la Madrid, en vigor desde el 24 de febrero de 1984. Conforme a este último decreto, la bandera nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el escudo nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de la franja.

Por lo que respecta al Himno Nacional, este procede de 1854. El 14 de noviembre de 1853 se publicó en el Diario Oficial, firmada por Miguel Lerdo de Tejada, la convocatoria para que los poetas y compositores escribieran el Himno Nacional Mexicano. El 5 de febrero de 1854 se resolvió que la composición poética de mayor mérito era la del señor Francisco González Bocanegra.

Se tenía la letra, más no la música. Lerdo de Tejada publicó entonces un acuerdo haciendo saber a los compositores que contaban con un plazo para presentar sus trabajos; resultó premiado Jaime Nunó, que prestaba sus servicios como inspector de las bandas de música militares. El Himno Nacional Mexicano fue cantado, por primera vez, el

15 de septiembre de 1854, en función especial organizada en el Teatro Santa Anna para conmemorar el aniversario de la Independencia.

El Himno se compone de un total de 84 versos decasílabos, repartidos en el Coro de Introducción y en 10 estrofas de 8 versos cada una. Es un poema inspirado, cuyo tema central es la patria y la independencia; tiene musicalidad natural, así por su rima bien medida como por el empleo de sustantivos que, semánticamente, expresan sonoridad.

Por decreto del 20 de octubre de 1942, publicado el 4 de mayo del año siguiente, se declaró como oficial el editado por la Secretaría de Educación Pública, que comprende cuatro de las diez estrofas, intercalando en ellas cinco veces el coro. En esa disposición se dice que “queda estrictamente prohibido alterar, corregir o modificar la letra o música del Himno Nacional”.

Teniendo como referente los antecedentes históricos señalados en los párrafos precedentes de la presente consideración, es menester señalar que el artículo primero de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, establece que los anteriores se consideran los símbolos patrios de nuestra Nación y que dicho ordenamiento jurídico regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del himno.

Así, dicha normatividad contempla una serie de disposiciones jurídicas que deben atenderse, en relación al respeto que como mexicanos debemos tener a nuestros símbolos patrios, además, tiene como finalidad infundir en todos nosotros el sentimiento patriótico hacia nuestra Nación.

Al respecto, es de destacarse que el artículo 11 del mencionado ordenamiento federal, textualmente establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 11.-** *En las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios se rendirán honores a la Bandera Nacional en los términos de esta Ley y con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del artículo 18, acto que podrá hacerse sin honores.*

*Las instituciones públicas y agrupaciones legalmente constituidas, podrán rendir honores a la Bandera Nacional, observándose la solemnidad y el ritual que se describen en esta Ley. En estas ceremonias se deberá interpretar, además, el Himno Nacional.”*

**CUARTA.-** La iniciativa materia del presente dictamen tiene como finalidad que, con motivo de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, se realice una ceremonia de honores a la Bandera, al inicio de la primera sesión en la que se instale una nueva Mesa Directiva de este Congreso del Estado de Sonora, durante el transcurso del año 2010, para lo cual, se propone contar con la participación de una banda de guerra escolar diferente en cada acto, por lo que deberá emitirse una convocatoria a las bandas de guerra de las escuelas públicas en el Estado para que participen en los mencionados actos.

Asimismo, con la finalidad de estimular la participación de los jóvenes sonorenses en los citados actos, quien inicia plantea la entrega de un reconocimiento, por parte del Congreso del Estado, a cada uno de los integrantes de la banda de guerra que participen en dichos acontecimientos, así como a la escuela pública a la que pertenezcan que, mínimamente, deberá contener las rúbricas de los presidentes de la Mesa Directiva en turno, la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución y de la Comisión de Educación y Cultura de este Poder Legislativo.

Una vez analizada la iniciativa y el ordenamiento federal correspondiente y en atención a que el objeto de la misma se considera, por parte de esta Comisión, como loable pues busca infundir en los sonorenses en general y, particularmente, en nuestra juventud, el patriotismo que todos debemos tener hacia nuestra Nación, especialmente cuando nos encontramos en el año en que celebramos el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana. Por tal razón, esta Comisión considera procedente la iniciativa en estudio y valora favorablemente su aprobación por parte de este Poder Legislativo. Sin embargo, proponemos que esta decisión cívico-cultural no se limite únicamente a este año de festejo nacional sino que sea una actividad permanente en la que puedan participar todas las escuelas de nuestro Estado y que, al igual que otras actividades promovidas desde el Congreso, la ceremonia de honores a la bandera que se rinda en el recinto legislativo pueda ser un motivo de celebración permanente y ejemplo a nivel nacional. De igual forma, proponemos que existan entes responsables en la ejecución del Acuerdo que se propone aprobar, proponiendo al efecto que sea esta Comisión dictaminadora y la Comisión de Educación y Cultura, quienes realicen las acciones necesarias para poder materializar las ceremonias cívicas durante el ejercicio de funciones de esta LIX Legislatura, correspondiendo a las que vienen, definir si esta ceremonia continúa o se mantiene vigente, definiendo en este último caso, los responsables de la ejecución del mismo.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que, con motivo de la conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana y para incentivar acciones valores inherentes al patriotismo en nuestra juventud, se realice la ceremonia de honores a la Bandera, al inicio de la primera sesión de cada Mesa Directiva de este Congreso del Estado de Sonora, en los términos que se precisan en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución y a la Comisión de Educación y Cultura de este Poder Legislativo, para que realicen las acciones que resulten necesarias a fin de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones del presente acuerdo, durante el ejercicio de funciones de esta LIX Legislatura.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 26 abril de 2010.

**C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL**

**C. DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO**

**C. DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA**

**C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**

**C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**

**C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI**

**C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO**

**C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO  
FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ  
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN  
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES  
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ  
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO  
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA  
JOSÉ GUADALUPE CURIEL  
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, diversas iniciativas presentadas por quienes gozan de dicha atribución y diversos escritos de ciudadanos con el que solicitan a este Congreso del Estado que, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que correspondan, intervenga en varios planteamientos, razón por la cual sometemos a consideración de esta Representación Popular una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que se determine declarar la improcedencia de los mismos, por las motivaciones que más adelante se precisan.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos de creación o modificación de leyes o decretos por quienes la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa. Es el caso que esta Comisión de Dictamen Legislativo ha detectado que algunas de ellas no cumplen con los requisitos que las disposiciones legales imponen para considerar su procedencia y resolverlas en sentido afirmativo o, en su caso, la finalidad que persiguen ha sido cumplida con anterioridad a la solicitud planteada ante esta misma Soberanía; empero, independientemente de lo anterior, el Congreso tiene la obligación de atender todas y cada una de las solicitudes que se le presentan, por lo que acudimos a esta Asamblea para que se rinda la debida respuesta a las iniciativas en cita.

De igual forma, es importante señalar que las solicitudes ciudadanas que son presentadas deben atenderse en respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a

cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, ante lo cual, deviene la obligación de este Poder Legislativo de resolver los planteamientos que le son presentados por ciudadanos.

**CUARTA.-** En dicho contexto, es recomendable que este Poder Popular resuelva todos aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos mencionados en la consideración anterior, con el objeto de no acumular asuntos de procedencia imposible, sin perjuicio del derecho de los peticionarios para replantear sus solicitudes cuando se modifiquen las circunstancias que ahora generan su improcedencia.

Los asuntos de referencia son los siguientes:

1.- Folio 1407-57.- Escrito de Consejeros Suplentes del Consejo Estatal Electoral, con el que solicitan que este Poder Legislativo les precise su situación en el citado órgano electoral, con el objeto de evitar faltas a la responsabilidad que se les encomendó. Se considera improcedente el presente asunto, ya que constitucional ni legalmente el Congreso del Estado se encuentra facultado para definir cuáles son las facultades o atribuciones de los consejeros suplentes del citado organismo electoral estatal.

2.- Folio 749-58.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad referida por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64, fracción I, de la Constitución Política Local, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 116, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el efecto de establecer que las Legislaturas de los Estados se podrán integrar con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa, de representación proporcional o una combinación de ambos principios, en los términos que señalen sus leyes. Esta Comisión estima que la presente iniciativa debe resolverse en sentido negativo, en atención a que mediante el Acuerdo número 44, de fecha 29 enero de

2010, este Poder Legislativo aprobó presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se constituye como la postura de este Congreso sobre la materia que versa la iniciativa en comento.

3.- Folio 1245-58.- Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, con el cual solicita la intervención de este Poder Legislativo ante la Secretaría de Gobernación, a efecto de que ésta emita la interpretación administrativa del artículo 9 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, respecto del funcionamiento de las máquinas electrónicas de juego. Se considera improcedente la aprobación en sus términos, en atención a que actualmente el citado Ayuntamiento, a través del 22 de su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, contempla una contribución para cada máquina electrónica de juego, por lo que ha quedado sin materia su solicitud.

4.- Folio 1390-58.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la representación del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar diversas disposiciones constitucionales a la reforma constitucional federal en materia electoral. Se estima improcedente la aprobación de la iniciativa en referencia, en atención a que la LVIII Legislatura de este Congreso del Estado aprobó, el día 22 de mayo de 2008, el diverso Decreto número 117, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Sonora, dando cabal cumplimiento a lo establecido en la citada modificación constitucional federal.

5.- Folio 1448-58.- Iniciativa que presenta la diputada Petra Santos Ortiz, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo, en ejercicio de la facultad referida por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64, fracción I, de la Constitución Local, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo segundo

del artículo 9 de la Constitución General de la República, con el objeto de otorgar a los gobernados una protección más plena en el ejercicio de su derecho a reunirse (que se regule el derecho a manifestarse contra autoridades para que no se disuelvan dichas manifestaciones con el uso de la fuerza pública). Esta Comisión considera improcedente el planteamiento realizado por la legisladora pues la Constitución Federal previene el derecho a que se hace referencia en la iniciativa en estudio, con la particularidad de que deben cuidarse que en el ejercicio de tal prerrogativa no se violenten derechos de terceros. En ese sentido, esta dictaminadora estima que la regulación vigente es acorde a las exigencias de la dinámica social de nuestra Entidad pues queda claro que cualquier ciudadano puede manifestar libremente sus ideas frente a la autoridad sin que ello sea motivo para hacerse acreedor a sanción alguna.

6.- Folio 1914-58.- Iniciativa que presenta la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de Ley que reforma el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de cambiar el término de “pruebas suficientes”, contenido en ese párrafo como requisito de acompañamiento a las denuncias por responsabilidades contra los servidores públicos del Estado y Municipios por el de “elementos de prueba” para la presentación de las denuncias a que hace referencia la citada disposición constitucional, garantizando así un verdadero control de la función pública a favor de los gobernados. Resulta improcedente la aprobación de la presente iniciativa, en atención a que los términos en cuestión son conceptos similares, lo cual hace ocioso el planteamiento en cuestión pues al desahogarse procedimientos en materia de responsabilidades de servidores públicos, resulta evidente que la valoración que realice la autoridad para determinar la procedencia o no de una sanción, conlleva una adecuada valoración de las pruebas aportadas por las partes en dicho procedimiento. Esto es, aportar pruebas y realizar una adecuada valoración de las mismas por parte del juzgador, son presupuestos procesales que deben colmarse, independientemente del término que prevalezca en el texto constitucional.

7.- Folio 78-59.- Escrito del ciudadano Miguel Ángel Haro Moreno, con el cual solicita que este Poder Legislativo inicie procedimiento de procedencia penal en

contra de varios diputados de esta Legislatura. Esta Comisión, una vez analizados los argumentos vertidos por quien inicia, considera improcedente la solicitud realizada por el ciudadano, en atención a que los elementos probatorios no son suficientes para resolver favorablemente dicha solicitud, según lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; aunado a lo anterior, se hace constar que esta Soberanía cumplió con la encomienda de conformar las comisiones dictaminadoras, mismas que se encuentran desahogando las labores inherentes a la función legislativa con toda normalidad.

8.- Folio 1030-58.- Escrito de diversos integrantes de la Unión de Usuarios de Nogales A.C., con el cual solicitan que este Poder Legislativo presente ante el Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de cambiar la forma en que se deben de elegir a los integrantes de los Ayuntamientos. Se considera improcedente el presente asuntos y nos remitimos a los argumentos expresados por esta Comisión para el folio 749-58 que se resolvió con antelación en la presente consideración.

En razón de lo expresado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes los escritos contenidos en los folios número: 1407-57, 749-58, 1245-58, 1390-58, 1448-58, 1914-58, 78-59 y 1030-58, por las razones expresadas en la consideración cuarta del presente Acuerdo, debiendo notificarse lo conducente a quienes presentan y/o a los peticionarios de dichos escritos.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 20 de abril de 2010.

**C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO**

**C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ**

**C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**

**C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES**

**C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ**

**C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**

**C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

## POSICIONAMIENTO

### LA DESAPARICIÓN DE DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS y LA VIOLENCIA EN MÉXICO

Lo que está pasando con la desaparición del político y abogado Diego Fernández de Cevallos ha cimbrado de nuevo al país. Este hecho demuestra una vez más la enorme vulnerabilidad a que estamos expuestos todos, en nuestras personas, familias, bienes y libertades, en un clima de violencia que ya alcanza todos los rincones de México. Una violencia cruel que no da tregua, que subyuga géneros, edades, rangos y posiciones sociales o políticas.

Se trata de una situación preocupante que nos obliga a pensar sobre lo que está pasando realmente en México y en las estrategias que estamos implementando en conjunto por enfrentarla con seriedad. Esta labor es una tarea de todos, pero todavía es más exigente para cada uno de los que ocupamos los recintos legislativos y las instituciones gubernamentales.

Y no es nada más por lo que le está sucediendo a Fernández de Cevallos, porque situaciones como ésta se están viendo todos los días a lo largo y ancho de México en personas comunes, -quizá sin la relevancia política de Diego-, pero igualmente ciudadanos mexicanos con obligaciones y derechos, y eso es lo preocupante.

Fernández de Cevallos Ramos, no es un improvisado: Abogado de 69 años; miembro activo del PAN desde 1958; candidato de Acción Nacional a la Presidencia de la República en 1994; y 4 veces candidato a diputado federal; legislador en dos ocasiones: Diputado federal en la LV Legislatura y Senador en las LVIII y LIX legislaturas del 2000 al 2006.

La atención ganada en lo nacional por el caso Fernández de Cevallos es, en mucho, por la dimensión del personaje, por su papel protagónico durante los últimos 22 años en Acción Nacional, y también por sus frecuentes intervenciones en las tareas

políticas del país y en las reformas sustanciales para la vida política y económica de México ocurridas entre 1988 y el 2006... No se trata de un personaje común y corriente.

Lo peor que pudiera sucedernos con la desaparición de Fernández de Cevallos sería el mensaje de una avanzada descomposición política de la vida nacional, al mezclar los problemas de la inseguridad latente en todas las esferas de la vida pública y privada con los de la política o viceversa.

Confiemos en que no será así, y estemos atentos al desenlace de este penoso y preocupante asunto, que esperamos termine bien para Fernández de Cevallos, para su familia y para los mexicanos.

Malo sería apostarle a la violencia como una manera de enviar mensajes a la sociedad, al gobierno y sus instituciones sobre la complejidad en el abordaje del principal problema nacional: el de la inseguridad; pero lo peor sería la precipitación, los rumores, el prejuicio o la opinión irresponsable, por ello es importante esperar el avance de las investigaciones y el esclarecimiento del caso.

Debemos todos esperar y exigir resultados de las investigaciones en curso realizadas por las autoridades competentes, para que se esclarezca en toda su dimensión y consecuencias el lamentable hecho que nos ha tenido atentos, sorprendidos y preocupados en los últimos días.

El problema es de enorme gravedad, y así como la dirigencia nacional del PAN encabezada por el recordado Carlos Castillo Peraza mostró su solidaridad en su momento en los difíciles trances que viviera el PRI en 1994, y por supuesto por las razones de elemental solidaridad humana y política, a que nos obliga el momento -el lamentable hecho que estamos viviendo- nos obliga a ser solidarios con la familia y el ser humano, con el político y el dirigente partidista, que en los mejores momentos de su vida política sin duda, ha contribuido notablemente con sus aportaciones, su labor jurídica, sus señalamientos, sus controversias y su crítica, al mejoramiento de la vida política de México.

ATENTAMENTE

(17 diputados de la alianza)

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA  
P R E S E N T E.-**

Los saludos cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación a una reunión de la Comisión de Pesca y Acuacultura, que habrá de celebrarse el día **miércoles 19 de mayo del año en curso, a las 10:30 horas, en la Sala de Comisiones** de este Congreso del Estado, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Informe sobre las gestiones realizadas por esta Presidencia en materia de no certificación a la flota pesquera camaronera nacional y estatal.

IV.- Presentación de iniciativa con punto de Acuerdo relativa a la diversificación de las especies capturadas en el litoral sonorensé y la búsqueda de nuevos mercados para esos productos, para que la Comisión, si así lo considere pertinente, resuelva presentarla ante el Pleno del Congreso.

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 17 de mayo de 2010.

**DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.